Fecha 28/05/2025

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato No. 39-25 a nombre de la empresa **SKINA TECHNOLOGIES S.A.S**

Documentación anexa

		SI	NA
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura	X	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		X
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	X	
8.	Pago seguridad social contratista		X
9.	RUT	X	
10.	Registro y aprobación en Secop II	X	
11.	Otro, ¿cuál? _RIT_____		X

Cordialmente,

Firma Rafael Bastidas M.

Nombre: RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
Cargo: SUBDIRECTOR DE TI
(supervisor del contrato)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CUMPLIDO A SATISFACCION

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICION: 28 de mayo de 2025

CONTRATO No: 39-25

CONTRATISTA: SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION (C.C o NIT): 830129050 - 5

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: 39-25

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del contrato No.39-25 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados en soporte, personalización y adecuación del Sistema Orfeo NG 2.0. El presente pago corresponde a las actividades de del periodo de marzo y abril.

VALOR A PAGAR: $28.144.000 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE).

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 49725

CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005 DEPENDENCIA: Gestión de Tecnologías de la Información

USO PRESUPUESTAL No. A-02-02-02-008-005-09-9

RECIBE A SATISFACCION: Rafael Bastidas M.

RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA/SUPERVISOR

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Beneficiario / Razón Social: **SKINA TECHNOLOGIES S.A.S**

Banco: AV VILLAS. Cuenta de ahorros #: 057046146

INFORME No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 39-25 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**39-25**	**Tipo de contrato:**	Prestación de Servicios
Contratista:	**SKINA TECHNOLOGIES S.A.S**		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales especializados en soporte, personalización y adecuación del Sistema Orfeo NG 2.0*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	8525	**Registro Presupuestal:**	49725
Valor inicial del Contrato:	$ 56.287.000	**Otrosí No. (Adiciones):**	*NA*
		Valor final del contrato:	$ 56.287.000
Fecha suscripción:	14/03/2025	**Fecha de inicio:**	21/03/2025
Plazo de ejecución inicial:	31/12/2025	**Fecha de legalización:**	20/03/2025
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	31/12/2025

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	$ 56.287.000
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	$ 0
Valor total del contrato	$ 56.287.000
Valor Ejecutado	$28.144.000
Valor Pagado	$ 0
Valor pendiente de pago	$28.144.000

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
				$
Total, pagado				***$***

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. **39-25** suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **SKINA TECHNOLOGIES S.A.S.** en el periodo de marzo y abril, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1. Elaborar y entregar un cronograma que detalle las actividades necesarias para la integración de ORFEO NG 2.0 con los aplicativos definidos por Computadores para Educar.

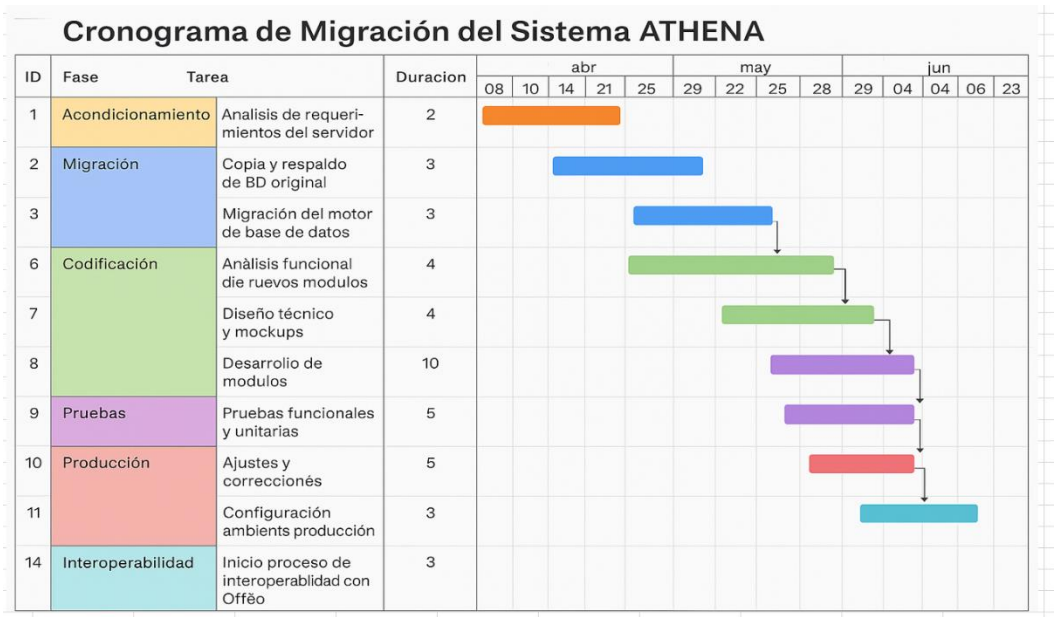
Seguimiento de actividades:

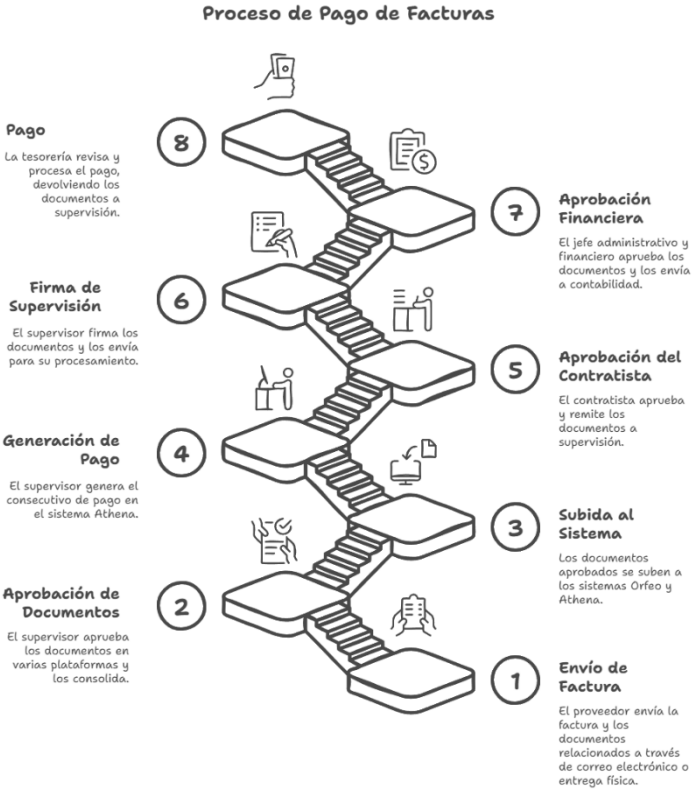
Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
1. Se cita y ejecuta la reunión de manera presencial del inicio del proyecto el día 25 de marzo de 2025 en las instalaciones de la sede de Computadores para Educar ubicada en carrera 11 #71-73 Sala 2. En la reunión se contó con la asistencia del equipo de la subdirección de TI y el equipo del contratista. En la reunión se llevó a cabo la siguiente agenda: • Alcance del Proyecto • Equipo de Trabajo para la ejecución del proyecto • Descripción de lo que está incluido en contrato • Indicaciones del soporte y canales oficiales. • Descripción de las integraciones • Cronograma Propuesto 2. Desde la supervisión se realizó la socialización de la situación actual, objetivos y alcance de la integración.	1. El equipo del contratista asiste a reunión inicial para definir los contactos de escalamiento y establecer condiciones del contrato. Se establecen criterios de calidad y metodología del proyecto y se establecen requerimientos técnicos necesarios. Para el caso de las integraciones se realiza una presentación del cronograma propuesto para realizar la integración en el sistema Orfeo NG y Atena, sistema interno que maneja Computadores para Educar. 2. Se establece en común acuerdo una reunión técnica para el 31 de marzo de 2025 para analizar el proceso actual y establecer acuerdos técnicos.

Registro de evidencias: A continuación, se muestra cronograma propuesto, pantallazo de la asistencia a la reunión de KickOff del proyecto y el acta de inicio del proyecto puede ser consultada en el siguiente link Acta de Inicio Contrato 39-25

Cronograma de Migración del Sistema ATHENA

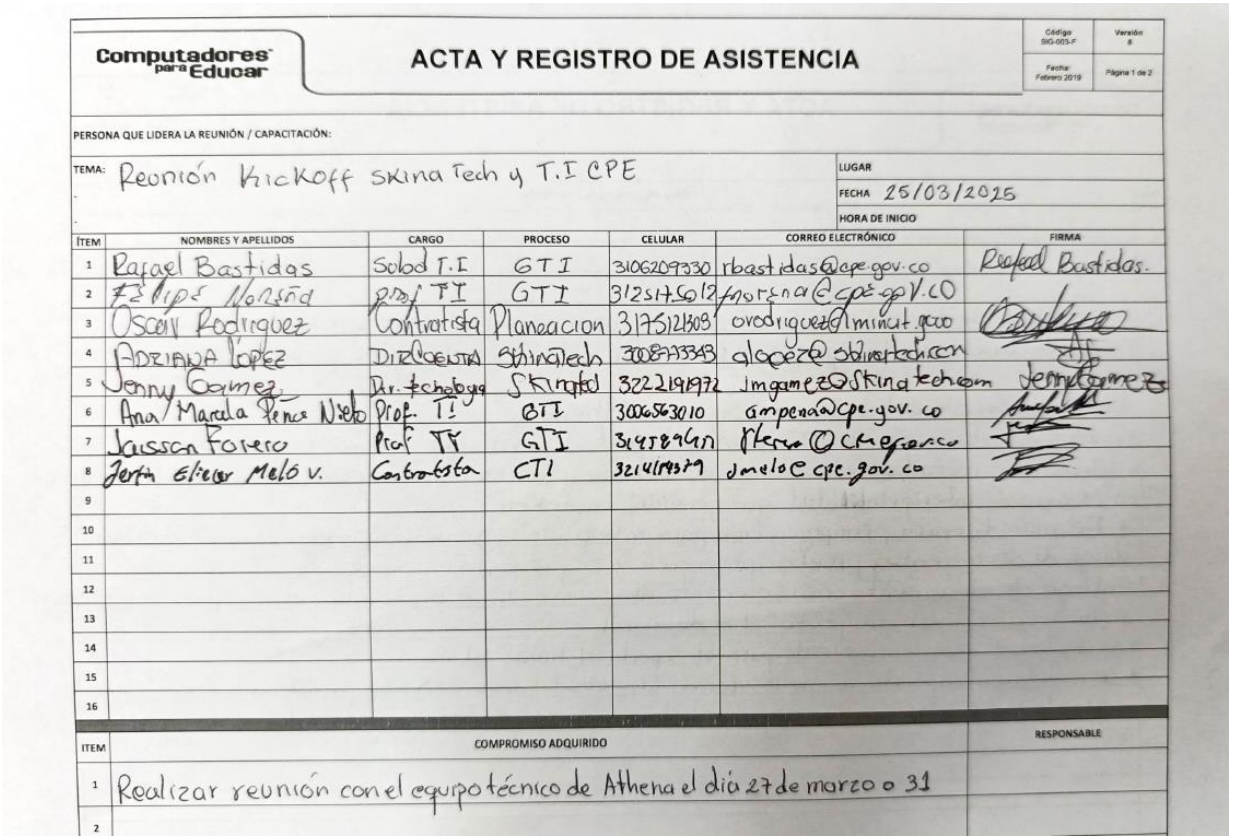
ID	Fase	Tarea	Duracion
1	Acondicionamiento	Analisis de requeri-mientos del servidor	2
2	Migración	Copia y respaldo de BD original	3
3		Migración del motor de base de datos	3
6	Codificación	Anàlisis funcional die ruevos modulos	4
7		Diseño técnico y mockups	4
8		Desarrolio de modulos	10
9	Pruebas	Pruebas funcionales y unitarias	5
10	Producción	Ajustes y correccionés	5
11		Configuración ambients producción	3
14	Interoperabilidad	Inicio proceso de interoperablidad con Offèo	3







EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA



Computadores para Educar — ACTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Código SIG-005-F | Versión 8 | Fecha: Febrero 2019 | Página 1 de 2

PERSONA QUE LIDERA LA REUNIÓN / CAPACITACIÓN:

TEMA: Reunión KickOff Skina Tech y T.I CPE

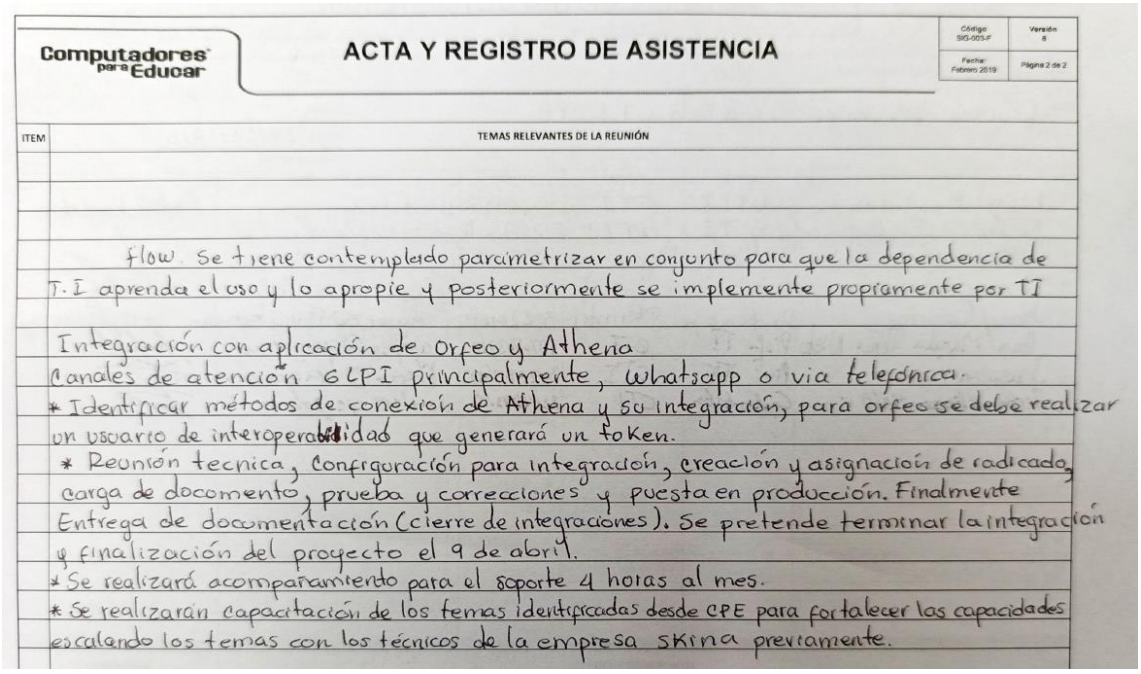
LUGAR

FECHA 25/03/2025

HORA DE INICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Rafael Bastidas	Subd T.I	GTI	3106209930	rbastidas@cpe.gov.co	Rafael Bastidas.
2	Felipe Monsáld	prof TI	GTI	3125175612	fmonsalve@cpe.gov.co	
3	Oscar Rodriguez	Contratista	Planeacion	3175121503	orodriguez@minciut.gov	
4	Adriana Lopez	Directora	skinatech	3008773343	alopez@skinatech.com	
5	Jenny Gomez	Dir. tecnología	Skinatech	3222191972	jmgomez@skinatech.com	Jenny Gomez
6	Ana Marcela Pena Nieto	Prof. TI	GTI	3006563010	ampena@cpe.gov.co	
7	Jaisson Forero	Prof TI	GTI	3147896451	jforero@cpe.gov.co	
8	Jerin Eliecer Melo V.	Contratista	CTI	3214149379	jmelo@cpe.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

ITEM	COMPROMISO ADQUIRIDO	RESPONSABLE
1	Realizar reunión con el equipo técnico de Athena el día 27 de marzo o 31	
2		



Computadores para Educar — ACTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Código SIG-005-F | Versión 8 | Fecha: Febrero 2019 | Página 2 de 2

ITEM	TEMAS RELEVANTES DE LA REUNIÓN
	flow. Se tiene contemplado parametrizar en conjunto para que la dependencia de T.I aprenda el uso y lo apropie y posteriormente se implemente propiamente por TI
	Integración con aplicación de Orfeo y Athena
	Canales de atención GLPI principalmente, whatsapp o via telefonica.
	* Identificar métodos de conexión de Athena y su integración, para orfeo se debe realizar un usuario de interoperabilidad que generará un token.
	* Reunión tecnica, Configuración para integración, creación y asignación de radicado, carga de documento, prueba y correcciones y puesta en producción. Finalmente Entrega de documentación (cierre de integraciones). Se pretende terminar la integración y finalización del proyecto el 9 de abril.
	* Se realizará acompañamiento para el soporte 4 horas al mes.
	* Se realizaran capacitación de los temas identificadas desde CPE para fortalecer las capacidades escalando los temas con los técnicos de la empresa skina previamente.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

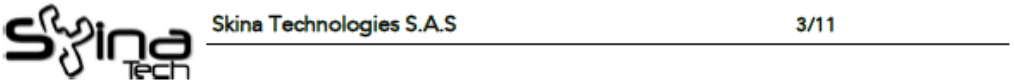
Obligación 2. Implementar integraciones mediante API-REST con los sistemas internos definidos por Computadores Para Educar.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Desde la supervisión se revisa la metodología para la implementación de la integración y se organiza la Reunión de técnica y de levantamiento de información. El día 31 de marzo de 2025, se reúne el equipo de Técnico de CPE y El equipo del contratista, en la cual se explica de cómo es el proceso que manejan actualmente en el sistema ATENA, y desde donde se ejecutaría el API-REST de OrfeoNg, indicando el flujo completo de la integración que se realizaría entre ambos sistemas; Desde el equipo interno se avanza en la realización de las siguientes actividades: • Acondicionamiento: Aprovisionamiento del nuevo servidor. • Migración: Copia y migración de la base de datos. • Revisión estructural: Ajustes en vistas. • Interoperabilidad: Vista estructurada para Orfeo.	• El contratista hace la entrega de la documentación técnica en la que se detallan los servicios disponibles para el proceso de creación de un radicado y carga de documentos. Luego se modifica el servicio de crear radicado, con el objetivo de agregar los campos acordados en la reunión del 31 de marzo de 2025, tanto para la entrada como para el retorno del mismo. • Se valida la estructura del jsonData para crear el radicado tanto a nivel de base de datos como en params. Se ajustó para que se recibiera en el jsonData el documento del cliente. Se ajusta este proceso, ya que anteriormente se pedía el, id del cliente. • En el servicio se valida que llegue el archivo PDF en base 64, el cual es el que se procesa para guardarlo en una carpeta temporal y adicional de asignarlo al radicado por medio del action LoadDocumentFiled. • Se genera un archivo .JSON de ejemplo con la estructura que debe ser enviada por parte de Athena al servidor de OrfeoNg y así poder procesar la información correspondiente. Este archivo fue enviado por correo al cliente para que hicieran pruebas y validaciones internas.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Registro de evidencias: Se adjunta el documento técnico remitido por **Skina Technologies S.A.S:** **Documentacion_api-Rest_OrfeoNG.** Se adjunta pantallazo de documentos.
Asistencia Reunión 31 de marzo de 2025: Acta 2 reunión Técnica



Skina Technologies S.A.S 3/11

DOCUMENTACIÒN DE LOS APIS ORFEO NG

La documentación de la API de OrfeoNG ofrece una descripción detallada de los métodos disponibles, así como información acerca del uso de nuestra API.

1. API ENDPOINT'S

Todas las URL's listadas en la documentación son relativas a https://api.orfeong.com/version1/. Por ejemplo, la llamada a la API radicados es localizable en https://dominio/ng_backend/api/web/version1/externos/orfeo-radicados/

2. RESTFUL

La API de OrfeoNG es RESTful; Algunas consideraciones para tener en cuenta:

- El funcionamiento es basado en HTTP
- La API utiliza JSON Web Tokens para la autentificación
- Las peticiones del API deben ser realizadas con GET, POST y PUT según el caso.
- Todas las respuestas son devueltas en formato JSON
- Las llamadas se ejecutan desde cualquier tipo de servidor, interfaz o aplicación

3. API ORFEO NG

3.1. Interactuar con la API

Si se requiere probar la API de una manera rápida se recomenda el uso de PostMan. Postman es una extensión de Google Chrome que permite interactuar con HTTP API's de forma sencilla a través de una interfaz amigable para construir peticiones y obtener respuestas.

3.2. Códigos de estado de respuesta HTTPS

La API de OrfeoNG utiliza los Códigos de estado de respuesta HTTP más utilizados.
Se puede considerar todas las respuestas que no sean devueltas con un código HTTP 200 como un error.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 3. Brindar soporte técnico especializado para garantizar la continuidad del servicio y la estabilidad del sistema Orfeo NG 2.0.

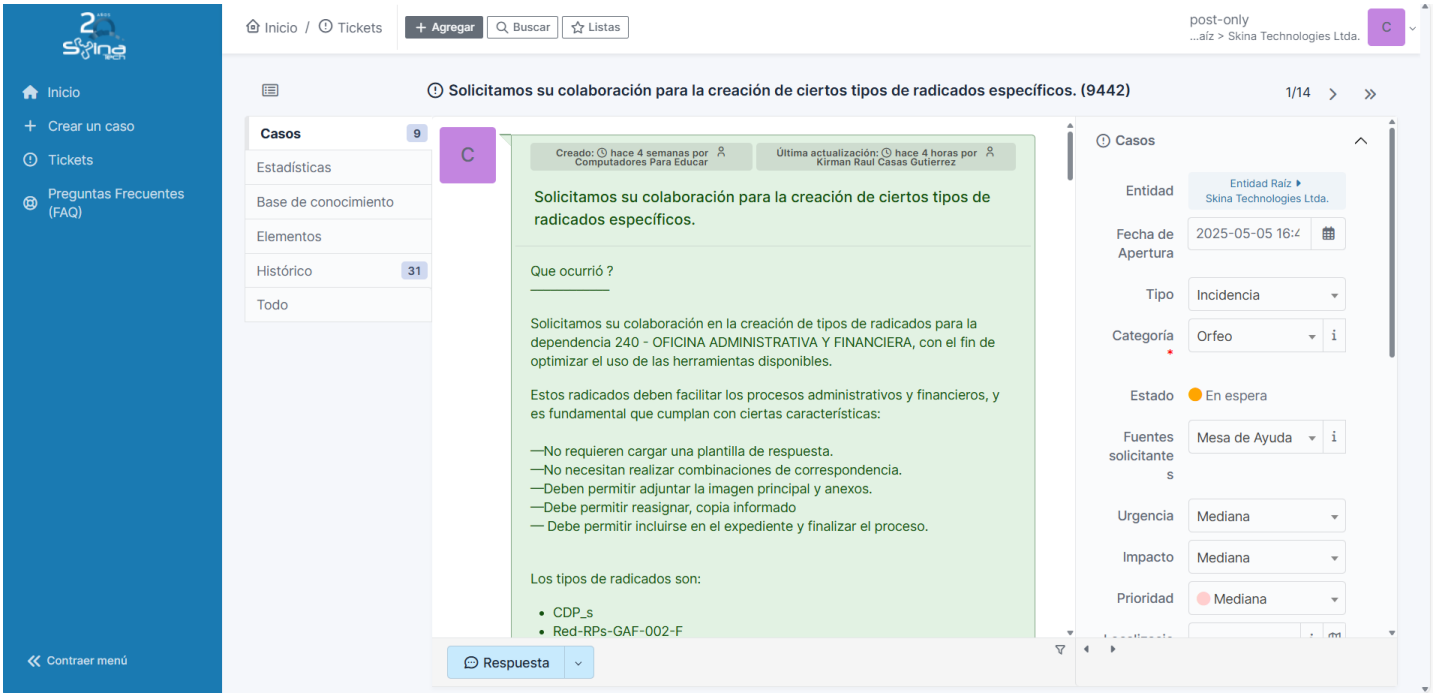
Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Desde la supervisión se realizó un seguimiento a las acciones ejecutadas por el contratista, verificando que el soporte técnico especializado fuera oportuno, pertinente y alineado con las necesidades del sistema Orfeo NG 2.0. De igual forma se validó en la herramienta de gestión de casos GLPI (https://soporte.skinatech.com/glpi10/index.php), las soluciones entregadas por el contratista, incluyendo bitácoras de soporte, análisis de problemas y recomendaciones para la mejora del sistema.	1. Se dan indicaciones al equipo de Computadores para Educar, que los canales oficiales para el manejo de soportes son: el correo electrónico, whatsapp, y por teléfono, pero luego de ser recibido este debe ser reportado en la mesa de ayuda para que desde allí se controle y maneje todo el proceso de soporte. Skina entregó los datos de acceso a la mesa de ayuda asignados a Computadores para Educar, los cuales son: **Acceso mesa de servicio:** https://soporte.skinatech.com/glpi10/index.php • **Usuario:** cpe • **Contraseña: X**XXXXXXX 2. Durante el periodo reportado se registraron en la mesa de Skina Tech los siguientes casos: 9412,940,9378, 9385, 9379. Todos los casos fueron resueltos dentro de los acuerdos de niveles de servicio definidos.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Registro de evidencias: Como soporte se muestra el pantallazo de la herramienta de gestión de casos proporcionada por el contratista (GLPI).

9 412	CAC: capacitación y socialización (4 horas mes de abril)	Cerrado	2025-04-30 15:26	2025-04-21 10:46	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo
9 401	Error en el Reporte General	Cerrado	2025-04-15 18:06	2025-04-11 17:09	Mediana	Computadores Para Educar	Jose Angel Coronel Fuentes	Orfeo
9 378	Reporte Por Usuario	Cerrado	2025-04-15 08:23	2025-04-03 18:58	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo > Funcionalidad
9 385	Reasignación de radicados a nuevo usuario	Cerrado	2025-04-11 09:06	2025-04-07 10:27	Alta	Computadores Para Educar	Jose Angel Coronel Fuentes	Orfeo > Funcionalidad
9 379	Usuarios Inactivos aparecen en la sección Remitente	Cerrado	2025-04-08 14:22	2025-04-03 19:17	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo



Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 4. Realizar adecuaciones y personalizaciones en los flujos documentales, parametrización de TRD y puntos de radicación.

Seguimiento de actividades:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Para el periodo reportado, no se realizaron solicitudes de adecuaciones y personalizaciones en los flujos documentales. No obstante, se ha analizado el flujo documental del proceso de pago, para el avance de la integración y se facilitó la comunicación entre el contratista, las áreas responsables de la gestión documental y los usuarios clave, para garantizar que las personalizaciones planeadas respondieran efectivamente a sus necesidades.	2. El contratista da indicaciones que respecto a la configuración de un workflow en el sistema, se puede realizar posterior al proceso de integraciones, Computadores para Educar deberá internamente evaluar cual es el flujo que se debe parametrizar y utilizar para ser capacitado de cómo se usa el módulo.

Registro de evidencias: Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con el cargue de las TDR al nuevo sistema.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 5. Configurar y optimizar la infraestructura tecnológica de Orfeo NG 2.0 para mejorar su rendimiento y seguridad.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se revisaron las acciones orientadas a reforzar la seguridad del sistema, tales como actualizaciones, configuraciones de acceso, copias de respaldo y gestión de vulnerabilidades. 2. Se acompañó el proceso de verificación y creación de nuevos tipos documentales, evaluando su	1. Skina Technologies S.A.S realizó ajustes técnicos sobre los servicios de la API para mejorar su funcionalidad, incluyendo la creación de radicados y la carga de documentos. Estos cambios incluyeron nuevos campos asociados a informes, contratos, vigencias y supervisores, mejorando la capacidad de integración y la precisión del sistema.

correspondencia con las TRD institucionales, con el fin de garantizar una correcta clasificación y gestión de la información en el sistema.	Se entrega la documentación de la API de OrfeoNG ofrece una descripción detallada de los métodos disponibles, así como información acerca del uso de nuestra API. 2. Como parte del proceso de optimización, se validaron los tipos documentales existentes en el sistema y se crearon aquellos necesarios para soportar los anexos cargados desde otros sistemas, fortaleciendo la estructura documental y su trazabilidad.

Registro de evidencias: Se adjunta el documento técnico remitido por **Skina Technologies S.A.S: Documentacion_api-Rest_OrfeoNG.** Se adjunta pantallazo de documentos.
Asistencia Reunión 31 de marzo de 2025: Acta 2 reunión Técnica

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 6. Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos para asegurar la estabilidad operativa del sistema.

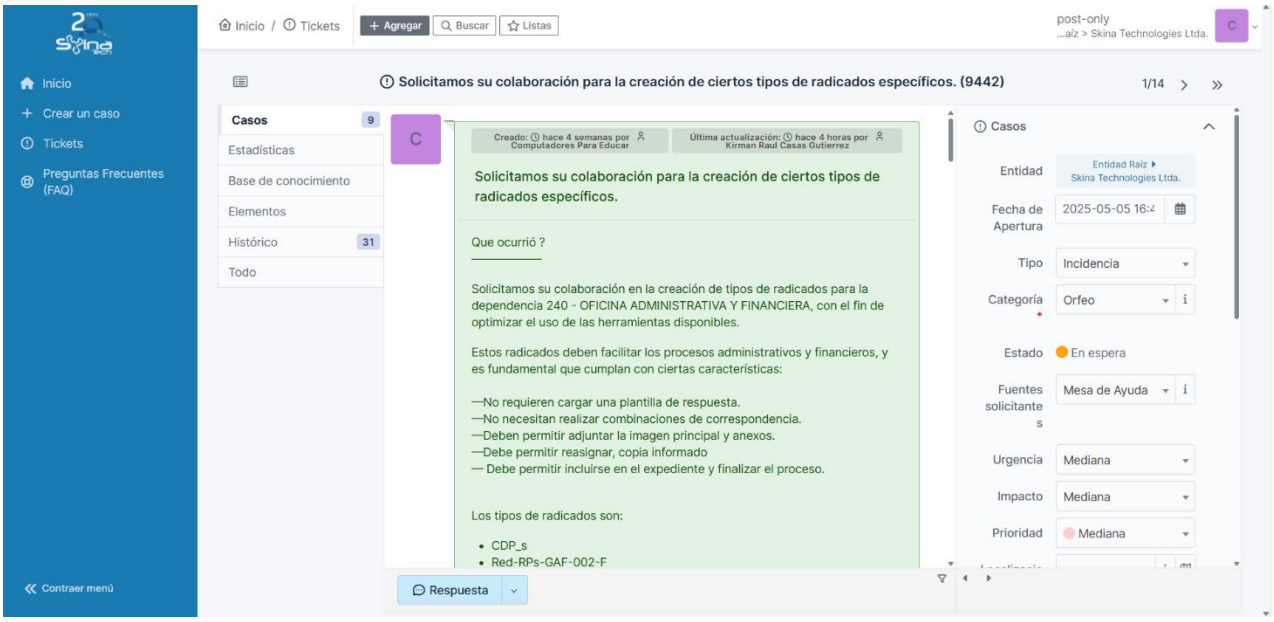
Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
2. Desde la supervisión se realizó un seguimiento a las acciones ejecutadas por el contratista, verificando que el soporte técnico especializado fuera oportuno, pertinente y alineado con las necesidades del sistema Orfeo NG 2.0. De igual forma se validó en la herramienta de gestión de casos GLPI (https://soporte.skinatech.com/glpi10/index.php), las soluciones entregadas por el contratista, incluyendo bitácoras de soporte, análisis de problemas y recomendaciones para la mejora del	3. Se dan indicaciones al equipo de Computadores para Educar, que los canales oficiales para el manejo de soportes son: el correo electrónico, whatsapp, y por teléfono, pero luego de ser recibido este debe ser reportado en la mesa de ayuda para que desde allí se controle y maneje todo el proceso de soporte. Skina entregó los datos de acceso a la mesa de ayuda asignados a Computadores para Educar, los cuales son: **Acceso mesa de servicio:**

sistema.	https://soporte.skinatech.com/glpi10/index.php • **Usuario:** cpe • **Contraseña: X**XXXXXXX 1. Durante el periodo reportado se registraron en la mesa de Skina Tech los siguientes casos: 9412,940,9378, 9385, 9379. Todos los casos fueron resueltos dentro de los acuerdos de niveles de servicio definidos.

Registro de evidencias: Como soporte se muestra el pantallazo de la herramienta de gestión de casos proporcionada por el contratista (GLPI).

9 412	CAC: capacitación y socialización (4 horas mes de abril)	Cerrado	2025-04-30 15:26	2025-04-21 10:46	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo
9 401	Error en el Reporte General	Cerrado	2025-04-15 18:06	2025-04-11 17:09	Mediana	Computadores Para Educar	Jose Angel Coronel Fuentes	Orfeo
9 378	Reporte Por Usuario	Cerrado	2025-04-15 08:23	2025-04-03 18:58	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo > Funcionalidad
9 385	Reasignación de radicados a nuevo usuario	Cerrado	2025-04-11 09:06	2025-04-07 10:27	Alta	Computadores Para Educar	Jose Angel Coronel Fuentes	Orfeo > Funcionalidad
9 379	Usuarios Inactivos aparecen en la sección Remitente	Cerrado	2025-04-08 14:22	2025-04-03 19:17	Mediana	Computadores Para Educar	Rodriguez Andres	Orfeo



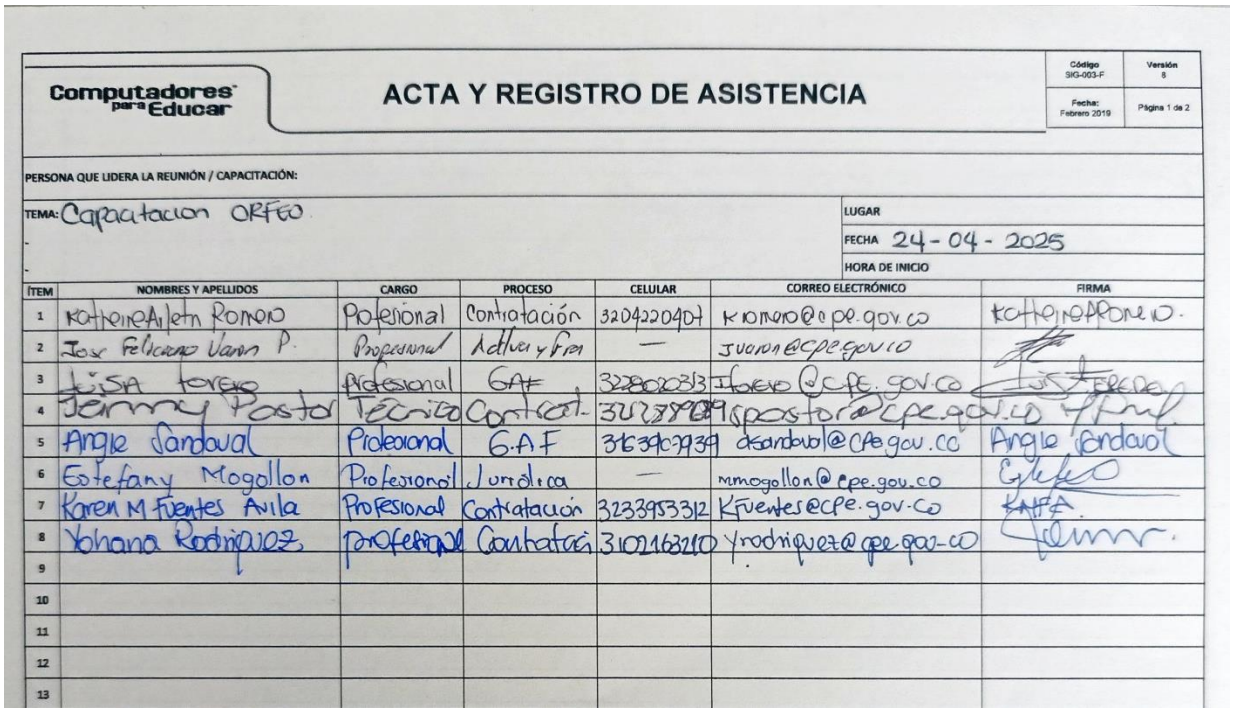
Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 7. Capacitar a los usuarios y administradores en el uso de nuevas funcionalidades, herramientas y mejoras implementadas.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se realizó seguimiento a la ejecución de las jornadas de capacitación realizadas en modalidad virtual y presencial, tanto para usuarios como para administradores, confirmando su adecuada realización, la asistencia de los participantes y el cumplimiento de los objetivos propuestos.	1. Se llevaron a cabo sesiones dirigidas a distintos perfiles de usuarios, incluyendo personal administrativo, técnico y de supervisión. Las capacitaciones abordaron temas como el uso de los servicios API-REST, creación de radicados, carga de documentos, y administración del sistema. Durante las sesiones presenciales se brindó atención personalizada, resolviendo en tiempo real las inquietudes de los asistentes, lo que favoreció un mayor entendimiento del sistema. Se documentó la participación de los asistentes mediante listados de asistencia y se dejaron registros fotográficos o grabaciones, según el caso.

Registro de evidencias: Se adjunta pantallazo de las capacitaciones, se puede consultar los listados de asistencia en la siguiente carpeta: Soportes Capacitaciones Soporte Abril



Computadores para Educar — ACTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Código SIG-003-F | Versión 8 | Fecha: Febrero 2019 | Página 1 de 2

PERSONA QUE LIDERA LA REUNIÓN / CAPACITACIÓN:

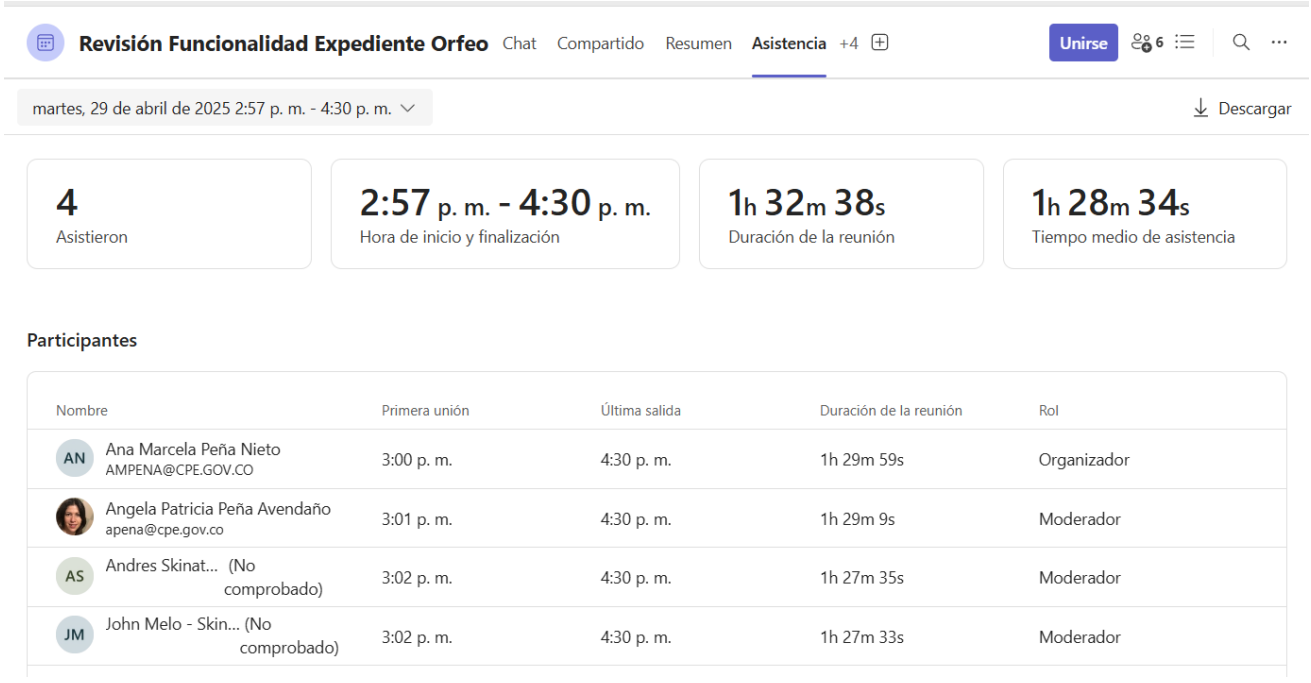
TEMA: Capacitacion ORFEO

LUGAR

FECHA 24-04-2025

HORA DE INICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Katherine Aleth Romero	Profesional	Contratación	3204220407	kromero@cpe.gov.co	Katherine Romero.
2	Jose Feliciano Vanns P.	Profesional	Adtivo y Fin	—	JVANNS@CPE.GOV.CO	
3	Lisa Torres	Profesional	GAF	3228020313	ltorres@cpe.gov.co	Lisa Torres
4	Jenny Pastor	Técnico	Contrat.	3127888089	jpastor@cpe.gov.co	
5	Angie Sandoval	Profesional	G.A.F	3163907939	asandoval@cpe.gov.co	Angie Sandoval
6	Estefany Mogollon	Profesional	Jurídica	—	mmogollon@cpe.gov.co	
7	Karen M Fuentes Avila	Profesional	Contratación	3233953312	KFuentes@cpe.gov.co	
8	Yohana Rodriguez.	profesional	Contratación	3102168210	yrodriguez@cpe.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						



Revisión Funcionalidad Expediente Orfeo | Chat | Compartido | Resumen | Asistencia +4 | Unirse | 6

martes, 29 de abril de 2025 2:57 p. m. - 4:30 p. m. | Descargar

4	2:57 p. m. - 4:30 p. m.	1h 32m 38s	1h 28m 34s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
AN Ana Marcela Peña Nieto AMPENA@CPE.GOV.CO	3:00 p. m.	4:30 p. m.	1h 29m 59s	Organizador
Angela Patricia Peña Avendaño apena@cpe.gov.co	3:01 p. m.	4:30 p. m.	1h 29m 9s	Moderador
AS Andres Skinat... (No comprobado)	3:02 p. m.	4:30 p. m.	1h 27m 35s	Moderador
JM John Melo - Skin... (No comprobado)	3:02 p. m.	4:30 p. m.	1h 27m 33s	Moderador

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 8. Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos en el contrato, asegurando tiempos de respuesta y solución acordados.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Desde la supervisión se realizó el control y trazabilidad de los casos reportados en le herramienta de mesa de servicio, evaluando tanto la prontitud como la calidad de la atención brindada por el contratista, desde su registro hasta su cierre.	1. Se brindó soporte técnico especializado diferenciando los niveles de criticidad de los incidentes, garantizando una atención prioritaria a aquellos casos que pudieran afectar la disponibilidad o funcionalidad del sistema. Se mantuvieron registros detallados de cada caso atendido, consignando fechas y horas de reporte, diagnóstico, acciones realizadas y tiempos de cierre, lo cual permitió evidenciar el cumplimiento de los SLA.

Registro de evidencias: Desde la supervisión se certifica el cumplimiento de la obligación.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 9. Proporcionar documentación técnica y manuales de usuario sobre las modificaciones e integraciones realizadas.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Desde la supervisión se revisó que los manuales dirigidos a usuarios y administradores fueran claros, prácticos y adecuados al nivel técnico del público objetivo, facilitando así la	1. Se generaron documentos técnicos que describen de forma clara y estructurada las modificaciones e integraciones realizadas en el sistema Orfeo NG 2.0, incluyendo los servicios API-REST desarrollados o ajustados, sus

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

apropiación de las nuevas herramientas. 2. Se promovió la organización de los documentos entregados en un repositorio institucional, garantizando su disponibilidad para futuras consultas, auditorías o procesos de mejora continua.	parámetros, métodos de autenticación y formatos de respuesta. Durante las capacitaciones, el contratista complementó la documentación entregada con presentaciones y explicaciones prácticas, resolviendo dudas y facilitando la apropiación del material por parte de los usuarios. 2. Desde Skina, se proporcionaron todas las guías del uso del sistema para los usuarios finales.

Registro de evidencias: Se comparte el repositorio de los manuales de funciones del sistema Orfeo: Manual Orfeo NG

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 10. Realizar pruebas y validaciones funcionales antes de la puesta en producción de cualquier mejora o integración.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Para este periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con la obligación.	1. Para este periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con la obligación.

Registro de evidencias: Para este periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con la obligación.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 11. Asesorar y recomendar las mejores prácticas para administración de la plataforma tecnológica aplicando seguridad informática.

Seguimiento de actividades:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se supervisó la aplicación de medidas orientadas al fortalecimiento de la seguridad informática, como actualizaciones de software, ajustes en permisos de acceso, implementación de autenticación segura y protocolos de respaldo. 2. Se revisaron las sugerencias entregadas por el contratista en materia de buenas prácticas de administración, configuración y seguridad del sistema Orfeo NG 2.0, verificando su pertinencia y aplicabilidad en el entorno institucional. 3. Se revisó y validó la documentación técnica relacionada con medidas de seguridad, verificando su utilidad como insumo para la administración y mantenimiento seguro de la plataforma.	1. Se entregaron recomendaciones técnicas para fortalecer la seguridad del sistema, incluyendo control de accesos, uso de tokens en las APIs, gestión de usuarios, autenticación con cabeceras seguras y monitoreo de accesos sospechosos. 2. Se sugirieron y aplicaron mejoras en la administración interna de usuarios, dependencias y radicados, con el fin de mantener una estructura organizada, controlada y protegida contra errores o accesos no autorizados. 3. Durante las sesiones de formación, se incluyeron contenidos sobre buenas prácticas de uso del sistema desde la perspectiva de seguridad, orientando a usuarios y administradores en la correcta gestión de la información y el acceso.

Registro de evidencias: La supervisión certifica el cumplimiento de la obligación.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Obligación 12. Respetar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, absteniéndose de divulgar, copiar o utilizar cualquier dato sin autorización expresa de CPE.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Desde la supervisión se establecen mecanismos seguros para compartir información, se garantiza que la información compartida no comprometa la seguridad de la información de Computadores para Educar. Dentro de la reunión Inicial se recuerda al contratista la importancia del cumplimiento de dicha obligación.	1. Se incluye dentro de los términos de los acuerdos de niveles de servicio el compromiso por parte de SkinaTech de no utilizar ninguna información confidencial revelada por el contratante para beneficio propio. El contratista cumple con los protocolos de seguridad exigidos por el contratante para el acceso al sistema de Orfeo 3.8 y demás infraestructura de CPE.

Registro de evidencias: El supervisor del contrato certifica el cumplimiento de dicha obligación contractual. A continuación, se muestra parte del compromiso de skinaTech incluido en el documento de ANS.

> Cliente, puede tener acceso a cierta información y material que el Cliente considera confidencial y de un valor considerable para el Cliente, cuyo valor sería deteriorado si dicha información fuese revelada a un tercero. **Skina Technologies** acepta no utilizar de ninguna manera la información confidencial revelada por el Cliente para su propio beneficio o el de un tercero, ni revelarla a ningún tercero. **Skina Technologies** solo podrá revelar información confidencial del Cliente a empleados de **Skina Technologies** que (i) se encuentran directamente involucrados en la realización de este Acuerdo; y (ii) que hayan sido notificados de la naturaleza propietaria de la información y se encuentren bajo una restricción contractual de no revelar y tratar apropiadamente la información confidencial del Cliente. Bajo solicitud de **Skina Technologies**, el Cliente informará a **Skina Technologies** si considera o no una información particular confidencial. En el evento de la terminación o expiración de este Acuerdo, **Skina Technologies** no hará uso ni revelará ninguna información confidencial del Cliente y **Skina Technologies** no prestará ningún servicio basado en la información confidencial del Cliente. Las provisiones de esta Sección no aplicarán a información que (i) se encuentre en (o llegue a) poder del público general por medio distinto a la violación de este Acuerdo o de cualquier otra obligación; (ii) se encuentre ya en poder de **Skina Technologies** antes de ser revelada por el Cliente o es obtenida de manera independiente por **Skina Technologies** en circunstancias bajo las cuales **Skina Technologies** se encuentre en libertad de revelarla; o (iii) sea trivial u obvia.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

Registro de evidencias: El supervisor certifica que se dio cumplimiento a conformidad de la obligación.

Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: El contratista ha cumplido con lo solicitado de forma oportuna, por lo tanto, no existe en curso algún proceso por incumplimiento.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5. **Trámites Contractuales:** El contratista genera la nota crédito SKNC62 por valor de 0,99 centavos.

6. **Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento**

   Se ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, por lo que a la fecha del presente informe No existe proceso por incumplimiento.

7. **Cumplimiento de la ley 789 de 2002:**

   Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. **Cumplimiento del contrato:**

   De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente del contrato, el contratista y **SKINA TECHNOLOGIES S.A.S,** cumplió con las obligaciones establecidas en contrato de prestación de servicios **39-25**, entregando todos los productos y obligaciones contenidas en el mismo.

   Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. SKGB-599 con fecha de expedición de 23/05/2025 con la respectiva nota crédito No. SKNC62.

   En constancia se firma a los 28 días del mes de mayo de 2025.

   Suscrito por:

Rafael Bastidas M.

RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
Supervisor designado - *Subdiretor TI*
Computadores para educar
Proyectado por: *Ana Marcela Peña Nieto – Planner TI*
Con copia a la carpeta del Contrato No. **39-25**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	SKGB-599	23/05/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	23/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	23.650.421 COP	28.144.000 COP	28.144.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	56.287.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	28.143.500,00 COP	50%	-
Valor facturado:	28.144.000,00 COP	50%	-
Valor facturado pendiente de pago:	28.144.000,00 COP	50%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	56.287.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	28.143.500,00 COP	50%	-